

El Parlamento declara la Unión Europea «zona de libertad para las personas LGBTIQ»

- Respuesta del PE a las más de 100 «zonas libres de LGBTIQ» en Polonia
- La comunidad LGBTIQ afronta creciente discriminación y ataques
- La Comisión debe usar todas las herramientas a su alcance para atajar las violaciones de derechos fundamentales de las personas LGBTIQ



El Parlamento Europeo aprobó una resolución que declara la UE «zona de libertad para las personas LGBTIQ» © JOHN THYS/AFP

En respuesta al retroceso en los derechos LGBTIQ en algunos países de la UE, sobre todo Polonia y Hungría, el pleno declaró el jueves la UE «zona de libertad para las personas LGBTIQ».

Dos años después de que el primer ayuntamiento polaco se declarara «zona libre de LGBTIQ», el Parlamento declaró a la UE «zona de libertad para las personas LGBTIQ» en una resolución adoptada con 492 votos a favor, 141 en contra y 46 abstenciones

Desde marzo de 2019, más de cien administraciones locales y regionales polacas se han declarado libres de ideología LGBTIQ. Según esas resoluciones, los gobiernos locales y regionales deben abstenerse de promover la tolerancia hacia las personas LGBTIQ y retirar las ayudas financieras a las organizaciones que trabajan por la no discriminación y la igualdad.

Aumentan la discriminación y los ataques contra las personas LGBTIQ en Polonia

Los eurodiputados subrayan que estas zonas libres de LGBTIQ se enmarcan en un contexto más amplio en el que la comunidad LGBTIQ polaca es objeto de creciente discriminación y ataques, en especial discurso del odio por parte de las autoridades, cargos públicos (incluido el presidente) y medios afines al Gobierno. También denuncian la detención de activistas por los derechos LGBTIQ y los ataques y prohibiciones de las manifestaciones del Orgullo gay.

Aunque la Comisión ha rechazado recientemente solicitudes de fondos dentro de su programa de hermanamiento de ciudades de localidades polacas que habían adoptado resoluciones en dicho sentido, el pleno pide que vaya más allá. El texto reclama utilizar todas las herramientas disponibles, incluidos procedimientos de infracción, el Artículo 7 del Tratado, y el reglamento aprobado recientemente para proteger el presupuesto comunitario, para hacer frente a las violaciones de derechos fundamentales de las personas LGBTIQ en Europa.

Deterioro de la situación en Hungría

La resolución también alude al empeoramiento de la situación en Hungría. En noviembre de 2020, la localidad Nagykáta adoptó una resolución prohibiendo la “diseminación y promoción de propaganda LGBTIQ”. Un mes más tarde, el Parlamento nacional aprobó enmiendas constitucionales que restringen aún más los derechos de las personas LGBTIQ, que no tienen en cuenta la existencia de personas transgénero o no binarias y limitan su derecho a la vida familiar.

“Las personas LGBTIQ en toda la Unión Europea deben disfrutar de la libertad de vivir y mostrar públicamente su orientación sexual e identidad de género sin temor a la intolerancia, la discriminación o la persecución, y las autoridades de todos los niveles de gobierno en toda Unión deben proteger y promover la igualdad y los derechos fundamentales de todos, incluidas las personas LGBTIQ”, concluyen los eurodiputados.

Más información

[El texto adoptado se publicará aquí \(11.03.2021\)](#)

[Extractos del debate en el pleno \(10.03.2021\)](#)

[Procedimiento](#)

[El Parlamento condena las «zonas libres de LGBTIQ» en Polonia \(18.12.2019\)](#)

[Polonia: el Consejo debe actuar para proteger a las minorías y la democracia \(17.09.2020\)](#)

[Servicio de Estudios del PE: Los derechos de las personas LGBTI en la UE \(20.11.2020\)](#)

[Material audiovisual](#)

Contactos

Estefanía NARRILLOS

Responsable de prensa

☎ (+32) 2 28 31324 (BXL)

☎ (+33) 3 881 73661 (STR)

☎ (+32) 498 98 39 85

✉ estefania.narrillos@europarl.europa.eu

✉ libe-press@europarl.europa.eu

✉ prensa-ES@europarl.europa.eu
